



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Lunes, 31 de octubre de 1994

Núm. 130

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Planes Provinciales

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a GAUDENCIO TRISTAN E HIJOS, Sociedad Limitada, contratista de la siguiente obra:

- "Pavimentación en Hornillos de Cerrato"; núm. 67/91.
- "Pavimentación en Quintana del Puente"; núm. 186/89.
- "Pavimentación en Hontoria de Cerrato"; núm. 76/91.
- "Renovación redes distribución saneamiento en Valle de Cerrato"; núm. 8/92 FCR.
- "Mejora abastecimiento en Tariego de Cerrato"; número 7/92 FCR.
- "Pavimentación en Baquerín de Campos"; núm. 34/92.
- "Pavimentación en Santa Cecilia del Alcor"; número 94/92 FC.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 1-11-91, 10-10-89, 23-09-91, 14-12-92, 14-12-92, 14-12-92 y 14-12-92, en la garantía de-

finitiva de 120.000 pesetas, 200.000 pesetas, 120.000 pesetas, 121.600 pesetas, 92.400 pesetas, 64.000 pesetas y 64.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Planes Provinciales

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a REMIGIO DOMINGUEZ E HIJOS, S. A., contratista de la siguiente obra:

- "Refuerzo firme C. P. de Ventosa de Pisuerga la C. N. 120"; núm. 42/91 P.O.C.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24-5-91, en la garantía definitiva de 727.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.942 de 1994, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de Carbones Manuel Palencia, Sociedad Limitada, contra resolución del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, de 14 de junio de 1994, por la que se requiere a dicho demandante para que solicite información urbanística como requisito previo a la licencia de actividad clasificada de almacenamiento y venta de carbones en Avda. Madrid, s/n, de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro — Ezequías Rivera Temprano.

3947

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.959 de 1994, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de María del Carmen Merino Medina y José Manuel Cañadas Echagüe, contra acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, de 21 de enero de 1994, por el que se acordaba la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición y las Bases por las que había de regirse el mismo de una plaza de Técnico Superior para la Sección de Fomento, publicado en el B.O.P. de Palencia de 6-5-94 y por resolución de 7-6-94, publicada en el B.O.E. de 2-7-94.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la

forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4186

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 218/1994-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra bar restaurante Al Andalus, S. A., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de pesetas 2.924.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta**

Número veinticinco. — Vivienda en el edificio sito en la calle Portal de Belén, números 4 y 6 y calle Los Gatos, número 1, en Palencia, en planta primera, situada a la izquierda, según se sale del ascensor, tipo B). Consta de vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor y un dormitorio. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, vivienda tipo A) de esta planta y portal, y calle Infantas; izquierda, hotel de esta planta, número uno; fondo, calle Infantas, y frente, patio interior de luces y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia, al tomo 2.518, libro 885, folio 115, finca núm. 57.332.

Dado en la ciudad de Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

4438

**PALENCIA. — NUM. 1**

**EDICTO**

Don Juan - Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Decl. menor cuantía, rec. cantid. núm. 47/1993, a instancia de Cía. Mercantil Fiat Financiera, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a Félix Gómez González y María Jesús Prieto Prieto, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se notifica por el presente a los referidos demandados que se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación y emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4190

**PALENCIA.—NUM. 3**

**EDICTO**

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido judicial.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 134/94, por hurto, en el que figura como denunciado

Jesús Benigno del Amo Alvarez, en la actualidad en ignorado paradero, habiendo recaído sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Benigno del Amo Alvarez, de la falta de hurto que en este juicio se le imputaba con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Jesús Benigno del Amo Alvarez, expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Begoña Rodríguez Martínez.

4501

**PALENCIA.—NUM. 3**

**EDICTO**

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido judicial.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 480/94, por amenazas y vejaciones, seguido contra José Miguel Santiago Rodríguez, que tuvo su domicilio en finca la Membrilla, Castromocho (Palencia), en la cual ha recaído sentencia y cuyo fallo es el siguiente:

FALLO: Debo absolver y absuelvo a José Miguel Santiago Rodríguez, de las faltas de amenazas y vejaciones que en este juicio se le imputaban con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme.

Y para que sirva de notificación a José Miguel Santiago Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Begoña Rodríguez Martínez.

4502

**PALENCIA. — NUM. 3**

**EDICTO**

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 62/90, a instancia de FINAMERSA, Entidad de Financiación, S. A., contra don Luis Angel Alonso Fernández y doña Milagros Barrera Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien mueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 26 de diciembre de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo para el ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble objeto de la licitación, es el siguiente:

—Furgoneta Mercedes 190, matrícula P-0222-F.

Dado en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4136

PALENCIA. — NUM. 5

#### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/92, a instancia de Banco de Castilla, S. A., frente a Inmuebles Palentinos, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha—, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

1.—NUMERO DOS. Local comercial en planta baja del edificio en Palencia, calle La Bondad, núm. 5. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y de ochenta metros y quince decímetros cuadrados, incluida su participación en los elementos comunes. Linderos: Derecha entrando, local número 2 (I); izquierda, portal y caja de escalera; fondo, comunidad de propietarios; frente, calle la Bondad. Ins-

crito al tomo 2.436, folio 93, finca 51.597 del Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia.

La subastas se regirán por las siguientes

#### Condiciones

Primera: El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día diecinueve de enero de 1995, a las once horas, para la primera el día trece de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda; y el día seis de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda: Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el núm. 3441000 180211/92, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.235.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esta cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — El Secretario (ilegible).

4483

PALENCIA. — NUM. 5

#### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia, hago saber:

Que en este de mi cargo, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 451/91, a instancia de Fiat Financiera, Entidad de Financiación, S. A., frente a Juan Carlos Pedrejón Fernández, M.<sup>a</sup> Yolanda García Martín y Miguel Pedrejón Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 1.588.750 pesetas de principal, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes embarcados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n, de esta ciudad— en primera licitación el día 10 del mes de noviembre de 1994, y hora de las once cuarenta y cinco; en segunda licitación el día 12 del mes de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, y el día 16 del mes de enero de 1995 y hora de las once treinta, para la tercera si hubiere lugar a su celebración dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera: Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda: Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del BBV de Palencia, número 3441000 150451/91, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta: Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta: Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1.—URBANA: Ciento setenta y cuatro. Letra A). Local comercial en sótano primero del edificio en Palencia, calle General Mola, esquina a calle Las Infantas y calle Valdeserías. Está situado en el callejón de las Infantas, núm. 1, y tiene entrada directa e independiente desde el Callejón de los Gatos, en la calle Valdeserías, mediante una rampa de acceso. Mide una superficie útil de dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca matriz; izquierda, finca matriz; fondo, calle Valdeserías, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 2.459, libro 826, folio 27, finca número 52.328, inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2.—URBANA: Cuarenta y siete. Tipo A). En planta tercera, situada la primera a la derecha, según se accede a través de las escaleras, perteneciente al bloque número 15 del complejo residencial «Virgen del Milagro», sito en Vi-

llamuriel de Cerrato, en el polígono 4 de la zona denominada La Corva. Mide 91,38 metros cuadrados construidos, y útil de 76 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, tres dormitorios y tendedero. Linda: derecha entrando, viales y bloque núm. 14; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo B; fondo, bloque 14 y viales, y frente, pasillo, caja de escalera y vivienda tipo D. Cuota: 1/108 del 49,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 136 del tomo 2.301, libro 121, finca número 10.018.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3.—Alfa Romeo, modelo 75 1.6, bastidor: ZAR1620000614-0703, fecha de matrícula 11-07-89, matrícula P-6934-F.

Valoración: 460.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4211

#### PALENCIA. — NUM. 5

#### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio, falta de pago número 385/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre local de negocio existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado Confecciones Lourdes, S. L. de la expresada finca, apercibiéndole de que, si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, quedando la original en el legajo de sentencias de este Juzgado. Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que frente a la misma pueden interponer recurso de apelación, en término de tres días, ante este Juzgado para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Confecciones Lourdes, S. L., cuyo último domicilio conocido es el de calle Don Sancho, núm. 4, bajo (Palencia), y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4210

## Administración Municipal

#### AUTILLO DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 1994, se expone durante quince días a efecto de reclamaciones.

Autillo de Campos, 10 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2945

## BARRUELO DE SANTULLAN

## EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 29 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

4242

## CISNEROS

## EDICTO

Por doña María Angeles Zapatero Marín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad Hostelería (Bar), en la calle Mariano Rodríguez, núm. 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas (Presidencia de la Junta de Castilla y León - Boletín O. de Castilla y León de 29 de octubre de 1993), se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Cisneros, 22 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4080

## CISNEROS

## EDICTO

El Ayuntamiento de Cisneros está tramitando la contratación, en régimen laboral, de un profesor/a de Educación de Adultos para el Curso 1994-95.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días, a fin de su examen por las personas interesadas y reclamaciones oportunas.

Durante ese mismo período los interesados podrán presentar solicitud de participación en el proceso selectivo, así como la documentación (curriculum vitae, proyecto, títulos ...), que entiendan necesaria para acreditar sus méritos.

Cisneros, 17 de octubre de 1994. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4395

## HUSILLOS

## EDICTO

Habiendo sido solicitada por la empresa Sociedad Azucarera de España, S. A., licencia de actividad para la instalación de riego, de un parque INSOCON, para la eliminación de residuos líquidos de la fábrica de alcohol de Monzón de Campos, en parcela sita en polígono 3, al pago del Paramillo.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

Husillos, 10 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4313

## PAREDES DE NAVA

## EDICTO

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 5 de octubre de 1994, de conformidad con lo determinado en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, ha acordado encargar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don José Luis Martínez Guerra, para que se haga cargo de todas las atribuciones, funciones y competencias de esta Alcaldía a partir de esta fecha y durante el plazo de duración de enfermedad que sufre la titular y que la impiden el cumplimiento y atención de dichas atribuciones, funciones y competencias.

Lo que se hace público conforme se determina en el artículo 44.2 en relación con el art. 47.1 del Reglamento de Organización citado.

Paredes de Nava, 5 de octubre de 1994. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4291

## PRADANOS DE OJEDA

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1994, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo que afecta a los de Naturaleza Urbana, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados a que se refiere el artículo 18 del mismo texto legal, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Prádanos de Ojeda, 11 de octubre de 1994. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

4467

## PRADANOS DE OJEDA

## EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1994, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prádanos de Ojeda, 11 de octubre de 1994. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

4468

## PRADANOS DE OJEDA

## EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1992, la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos que al final se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

*Precio público que se modifica:*

—Suministro de agua, gas y electricidad.

*Precios públicos que se derogan:*

—Tránsito de ganado.

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Prádanos de Ojeda, 11 de octubre de 1994. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

4469

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

Aprobado por la Corporación el expediente número 2/1994, de Modificación de Créditos, por Generación de Créditos por Ingresos, dentro del Presupuesto de 1994, en prórroga automática del Presupuesto de 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Venta de Baños, 14 de septiembre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Jesús Serrano Escudero.

3988

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

Aprobado por la Corporación el expediente núm. 3/94, de Modificación de Créditos, por Transferencias, dentro del Presupuesto de 1994, en prórroga automática del Presupuesto de 1993, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Venta de Baños, 14 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4061

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, y del art. 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público, la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas del ejer-

cicio de 1991, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones.

Venta de Baños, 19 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4061

### VILLACONANCIO

#### EDICTO

Formados los Padrones de Suministro de Agua Potable del primer y segundo trimestre de 1994, los mismos se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por veinte días, desde la publicación de este anuncio.

A partir de esta fecha el cobro se hará efectivo de la forma habitual, sucursal de Banesto de Baltanás, durante dos meses.

Villaconancio, 21 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

4053

### VILLADA

#### EDICTO

Por don José María Rivera Clérigo, se ha solicitado licencia de actividad para fábrica artesana de quesos, a emplazar en calle Alonso de Villada, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 22 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Julián González Corrales.

4067

### VILLALOBÓN

#### EDICTO

Por la empresa AHUMADOS DEL CERRATO, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de Ahumados de Pescado, sita en la calle Palencia, 17, de Villalobón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Villalobón, 24 de octubre de 1994. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

4510

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del 4 de octubre de 1994, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento:

Lote	Pol.	Par.	Pago o paraje	Superficie cultivable	Renta anual
1	1	108	El Barco	1-60-40	10.500
2	2	27	Encomienda	1-27-20	5.500
3	3	58	Encomienda	0-82-80	6.000
4	4	20	Maroto	1-43-00	10.000
5	7	55	Veguilla	0-57-80	2.500
6	8	22	San Marcial	4-00-00	8.000
7	9	2	Estaca	1-15-20	3.000
8	9	32	Montearagón	4-22-40	8.000
9	9	36	Morrilla	1-50-00	1.500
10	13	27	Unamala	0-50-00	3.000
11	11	70	Los Velascos	0-65-00	2.000
12	14	3	Las Arenas	0-42-00	3.000
13	15	2	La Veguilla	1-15-10	5.000
14	15	23	Vallo	0-44-00	3.000
15	16	27	Vuelta Santiago	1-42-80	5.500
16	17	16	Pozuelo	2-51-20	8.500
17	19	52	Carro Valdeolmill.	1-00-00	6.000
18	20	15	Encinilla	2-98-00	5.000
19	20	27-30	Carrolasyeguas	1-11-00	4.000
20	21	11	Andresilla	1-15-60	1.500
21	21	20-21	Vueltasantiago	9-57-60	30.000
22	22	21	Valdesanta	1-31-60	8.500
23	22	19	Carromente	2-00-00	3.000
24	23	2	La Legaña	1-92-40	6.000
25	23	32	Valdemadera	2-50-00	10.000
26	24	12	Don Polo	1-18-00	7.000
27	25	24	Cavatierra	8-00-00	15.000
28	26	15	Valdemadera	1-61-60	9.000
29	27	3	Valrredondo	12-00-00	33.000
30	16	55	Los Quiñones	1-37-40	7.000

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 anteriormente citado, se anuncia la subasta para el arrendamiento de dichas fincas rústicas.

Objeto. — El arrendamiento para cultivos agrícolas de los lotes de fincas rústicas reseñados anteriormente, por la renta anual y superficie cultivable señaladas.

Tipo de licitación. — El señalado para cada finca rústica en la relación anterior.

Duración. — Seis años agrícolas.

Garantías. — Provisional: 4% del tipo de licitación. Definitiva: 6% del precio de adjudicación de cada uno de los lotes.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, conforme al modelo de proposición que será facilitado en el Ayuntamiento.

Apertura de plicas. — A las diecinueve horas del primer jueves siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villamediana, 6 de octubre de 1994. — El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual.

4289

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 1994, a la empresa CENTRAL QUESERA, S. A. (Quesos Carvel), acuerdo referente a la aprobación inicial de la constitución de la Junta de Compensación de las Callejas y sus Estatutos y Bases de Actuación, y resultando que la notificación no se ha podido practicar, conforme consta en el correspondiente expediente, por el presente edicto se le notifica el citado acuerdo, de conformidad a lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, siendo el texto íntegro de la notificación, en cuanto a la parte dispositiva del acuerdo se refiere, el siguiente:

1.º—Dejar sin efecto el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 31 de mayo de 1994, por el que se aprobaba definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución de «Las Callejas».

2.º—Reponer las actuaciones del expediente 28/94, de Delimitación de la Unidad de Ejecución de «Las Callejas», al trámite de notificación del acuerdo de aprobación inicial a los afectados no personalmente notificados.

3.º—Designar como sistema de actuación el de Compensación, para realizar las obras de Urbanización, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4.º—Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

5.º—Exponer al público este acuerdo mediante publicación de anuncio en el B.O.P. de Palencia, por plazo de quince días hábiles y publicación en un Diario de los de más circulación en la provincia.

6.º—Notificar este acuerdo individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación, indicándose en la notificación el Boletín en que ha sido publicado la aprobación inicial.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, a la vez que le comunico que los Boletines Oficiales de la provincia donde aparecen publicados los acuerdos de aprobación inicial son los siguientes:

—B.O.P. de 22 de abril de 1994. — Edicto sobre acuerdo de Aprobación Inicial de la «Delimitación de la Unidad de Ejecución de Las Callejas».

—B.O.P. de 1 de agosto de 1994, núm. 91. — Edicto sobre acuerdo de designar como Sistema de Actuación el de Compensación y Aprobación Inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

Villamuriel de Cerrato, 3 de octubre de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4216